

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de CENTRO OPTICA IMPRESO CUBANO S.A. con domicilio en la Calle Sagua y Avenida 130 de la Ley de Comercio y la Resolución 5 de 1994 de la C.D.C., sobre este informe en relación con el informe que el gerente general presenta del 2005.

Según los lineamientos del artículo 13 de la Ley de Comercio y la Resolución 5 de 1994 de la C.D.C. sobre este informe en relación con el informe que el gerente general presenta del 2005.

- 1. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Ley de Comercio y la Resolución 5 de 1994 de la C.D.C. sobre este informe en relación con el informe que el gerente general presenta del 2005.
- 2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Ley de Comercio y la Resolución 5 de 1994 de la C.D.C. sobre este informe en relación con el informe que el gerente general presenta del 2005.
- 3. Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Estado, así como con otros requisitos de aplicación de la Ley de Comercio y la Resolución 5 de 1994 de la C.D.C. sobre este informe en relación con el informe que el gerente general presenta del 2005.
- 4. Si de punto que la empresa ha cumplido con todos los requisitos de la Ley de Comercio y la Resolución 5 de 1994 de la C.D.C. sobre este informe en relación con el informe que el gerente general presenta del 2005.

Para concluir quiero agradecer al grupo de los accionistas por el cumplimiento de sus deberes y a los señores que se han comprometido a dar un informe de la actividad.

Firmado:


El Administrador
CENTRO OPTICA IMPRESO CUBANO S.A.